

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.312 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Martha Marisela Mejía Saraguro, contra doña Pilar Vega Alonso Sonia, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 10 de 2010

En Madrid, a 18 de enero de 2010.—Don Joaquín Castro Colás, magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo social, número 11 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre despido, entre doña Martha Marisela Mejía Saraguro, como demandante, y doña Pilar Vega Alonso Sonia, como demandada, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por doña Martha Marisela Mejía Saraguro, contra doña Pilar Vega Alonso Sonia, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 700,05 euros, más el recargo del 10 por 100 a calcular sobre la cantidad de 1.666,96 euros en concepto de mora en el pago con arreglo a lo previsto en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal que con carácter subsidiario incumbe al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Pilar Vega Alonso Sonia, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.693/10)